

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3610 CÓRDOBA**

Edicto

D.^a María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 1329/2014, con NIG 1402142M20140001403, por auto de fecha 13 de enero de 2015 se ha declarado en concurso a la entidad deudora Promociones Barranco y Carrillo, S.A.U., con domicilio en avenida de Cádiz, 58 de esta capital y C.I.F. A14595557.

Que la concursada conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lodge Concursal, S.L.P. (C.I.F. n.º B23690779), habiendo aceptado el cargo en su representación doña Francisca Rodríguez Bustos, con domicilio postal en esta capital en calle Córdoba de Veracruz, 5, 7.º, 2, código postal 14008 y con dirección electrónica concurso.barrancoycarrillo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003820-1